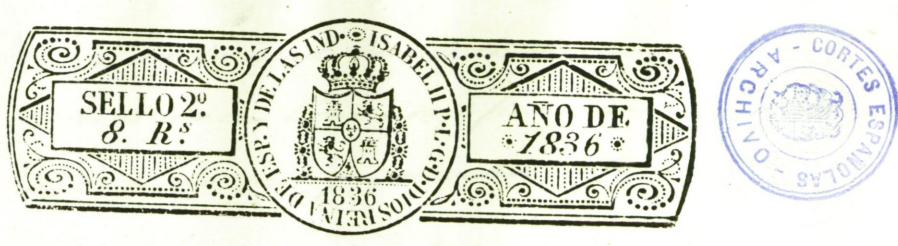
exilatura xel Sumochrege as 20 de Presenta nos Mindae 1836. Aprobady en raso de ser line caso parti cular en que le entra este interes Nota Ib dutamen aclasom.

esta enter por aut Come de ellowoodar



Un la lindad de Ovredo, Capital de la Trovincia del mosmo nombre se celebro la Junta Electoral mandada congregar por Pleal decreto de veintisiete de Enero del presente ano, y Meal Convo catoria de veinte de Junio de mil ochocientos treinta y cua tro Presidio dha Junta el Gobernador Civil de la Provin cia D'Joaquin Maria Guaner del Villar, y se reunieron en el sitio destinado al efecto, los Electores signientes. In Bafael Gonzaler Slanor, y De Nicolas Gonzaler Tala, por el Partido de Aviles: De Mamon Quinones y De Pedro Cienquegos, por el de Belmonte: In Francisco de Quevedo y Son Selipe Foto Posada, por el de Cangas de Onis: D. Bernardo Martiner y S. Jose Gomales Requeral, por el de langus de Tines: De Francisco Tavier Rodriquer y In Loils Garcia Sala, por et de Gijon: In Estanislas Don y De Jose Maria Brabo, por el de Grandas de Salime: In Jose Maria Leon y D'n Benito Jose Gorana, por el del Infresto: In Francisco Valdes Long In Carlos Lo bo Castanon, por el de Laviana: In Damian Jose de la Vegay In Jose Fennander Cabo, por el de Tena: In Francisco Posada Termander de Cordova y D. Antonio Vega, por el de Llanes: In Jose Gonraler Alegne y Di Victoriano Arquelles, por el. de Oviedo: De Pedro Loper y D'Lovenes Valdes Bangs por el de Fraira: D'a Francisco de Paula Galas y Da Leandro Villar, por el de Lucirca: In Jose Taavedra y Pardo y In Jose Cuerro Castrillan, por el de la Viga de Privades, y Dn

Techno Celestino Prieto, por el de Villairciosa; Los cuales elec tores procedieron con arreglo à las Leyes, y cumplidas las formalidades y requisitos que las mismas ordenan à elegir las personas que habian de concurrir à las Cortes Yenerales del Preino, en calidad de Procuradores nombra dos por esta Provincia Ineron al efecto elegidas las per sonas siquientes: Señores, el 2 mo In De Agustin Arque Mes, In Alvano Florer Estrada, Die Manuel Maria Acce veds, D' Termando Pruvin de Celis, D' Felia Valder Baran, y In Francisco Bernaldo de Prieros y Benavi des. A todos los cuales, y a cada uno de ellos dieron los Electores Toderes bastantes y cumplidos para que con arreglo à la Breal Convocatoria, concurran como tales Procuradores à Cortes, à las que se han de celebrar en la Villa y Corte de Madrid el dia vientidos de ellarso del presente ano; y en las chas. Contes ecsaminen, discu tan y resuelvan segun su leal saber y entender los puntos que se digne G.M. proponer à su deliberacion, mirando en todo al mejor servicio del Prey y al fro comunal de estos Beinos.

Mara que conste donde y cuando convenga

con anneglo al Acta de la Junta Electoral de que se

ha sacado un testimonio autentico, semando iqual

mente espedir à cada uno de los elegidos como Procuradores à Cortes por esta Provincia et floder conves prondiente y en debida forma, para que sea valedero Asi la autorisaron y firmaron los infraescritos Pre sidente, Escrutadores y Gerretario de la mencionada Junta Electoral, en la Guidad de Oviedo el dia vientir seis de Jebrero de Mil ochocientos treinta y seis. Seandro Gillar, Jose Going Begueral